

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13096 BARCELONA.

EDICTO

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 947/2008 Sección D, en el que se ha dictado con fecha 5 de marzo de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Habit 3000, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Habit 3000, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Bosque, 21. Barberá del Valles.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: don Antonio García Márquez (Economista), con domicilio en calle Valencia, 278, 4-2. Barcelona; don Carlos Ferrandiz Gabriel (Abogado), domiciliado en avenida Diagonal, 640, 8º. Barcelona; y Bayseis, Sociedad Limitada (acreedor), con domicilio en calle Bosc, 21. Barberá del Valles.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090025927-1